

ALEMANIA

ACTIVIDAD LEGISLATIVA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y ASILO

Antes de iniciarse la pausa de verano el Parlamento Federal aprobó el 7/6/2019 seis proyectos de reforma legislativa en materia de inmigración y refugiados presentados por el Gobierno Federal.

La gran coalición ha presentado varios proyectos de ley que incluyen cambios en la ley de migración y asilo. Entre ellas se encuentra la controvertida "Ley de Retorno Ordenado", que prevé un endurecimiento considerable de la normativa que regula las deportaciones. Al mismo tiempo y tras varios años de debate, el Parlamento aprobó una ley de inmigración para facilitar la entrada al país de trabajadores cualificados.

Las leyes se aprobaron el 7/6/2019, el 3/6 tuvieron lugar varias audiencias públicas en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comisión de Interior. Parte de la oposición y diversas organizaciones de la sociedad civil han criticado repetidamente que el margen de tiempo para legislar es muy estrecho.

1. Segunda Ley para mejorar el cumplimiento de la obligación de salida (Zweites Gesetzes zur besseren Durchsetzung der Ausreisepflicht (19/10047))

La "Segunda Ley para mejorar el cumplimiento de la obligación de salida" prevé un endurecimiento de gran alcance de las leyes de asilo y residencia.

- Exclusión de las prestaciones para solicitantes de protección internacional. Las personas que ya han sido reconocidas como refugiados en otro Estado miembro de la UE no recibirán prestaciones en virtud de la Ley de prestaciones para solicitantes de asilo. La ley prevé una prestación temporal de una duración máxima de dos semanas, pero solo una vez cada dos años.
- Estatus limitado de tolerancia. Las personas toleradas cuya identidad no se ha aclarado o a las que se acusa de no cooperar suficientemente en la obtención de sus documentos de viaje recibirán en el futuro una tolerancia limitada. Esto significa que no se les permitirá elegir libremente su lugar de residencia, recibirán menos prestaciones sociales y no podrán acceder al mercado de trabajo.
- Deportaciones. Las personas obligadas a abandonar el país que no acudan a una cita previa en una embajada que tenga como finalidad determinar su identidad podrán ser detenidas durante 14 días ("detención para forzar la cooperación"). Las personas con una

orden de abandono del país podrán permanecer en "custodia de salida" durante un máximo de diez días, independientemente de que exista o no riesgo de fuga. Hasta el año 2022 las personas obligadas a abandonar el país podrán ser retenidas en prisiones normales, pero en módulos diferentes a los de los presos comunes. El Gobierno pretende crear 500 plazas en centros penitenciarios regulares, que complementarán las 500 que ya existen en centros especiales. Las personas que pueden suponer un riesgo podrán ser detenidas preventivamente, incluso si su deportación no es inminente. Los empleados públicos podrán ser procesados por filtrar información referente a una deportación inminente

- Extensión del período de revocación. En la actualidad, hasta tres años después de haber recaído una resolución positiva en materia de asilo, la Oficina Federal de Migración y Refugiados puede examinar si se revoca el asilo o el estatuto de refugiado. Debido al gran número de decisiones de asilo emitidas por el BAMF durante los últimos tres años, la ley amplía este período a cinco años.

La Comisión de Interior aprobó las siguientes enmiendas, asumidas por el Gobierno:

- Las autoridades competentes tendrán acceso a los domicilios de las personas pendientes de deportación.
- Una persona con una orden de abandono del país podrá ser retenida si supera en treinta días la fecha fijada en la orden.
- El período máximo de residencia obligatoria en un centro de acogida inicial de los solicitantes de protección sin hijos pasa de seis a dieciocho meses.

La Cámara Alta no tiene que aprobar la ley.

Críticas

En lo relativo a la exclusión de las prestaciones diversas organizaciones de derechos humanos consideran que esta reforma es constitucionalmente problemática, remitiendo a una sentencia del Tribunal Constitucional Federal de 2012 según la que los recortes de las prestaciones no podían utilizarse como medio de presión. Además, las prestaciones no deben ser inferiores al llamado mínimo de subsistencia.

En lo relativo a la creación de un nuevo estatus de tolerado (tolerancia limitada), estas organizaciones señalan que las autoridades de extranjería ya disponen de instrumentos sancionadores que permiten reducir las prestaciones o prohibir el inicio de un trabajo a los refugiados con estancia tolerada que no cumplan con su obligación de cooperar con las autoridades. Afirman asimismo que los períodos en los que se les concede

una tolerancia limitada no cuentan a efectos de solicitar otro tipo de estatus.

En lo relativo a la posibilidad de proceder a la detención de personas para su deportación, diversos juristas subrayan que estas normas podrían ser problemáticas desde el punto de vista del derecho constitucional y europeo. Tanto la Ley Básica como la Directiva de Retorno de la UE restringen considerablemente la posibilidad de la detención para la deportación. Once de los 16 estados federales ya han anunciado que no aplicarán este artículo de la ley.

En la sesión pública de la Comisión de Interior del 03/06/2019 la mayoría de los expertos valoró de forma positiva la proposición de ley. Solamente los representantes del Tercer Sector y la Asociación Alemana de Abogados plantearon críticas fundamentales al texto propuesto, instando al gobierno a fomentar en mayor medida el retorno voluntario y recordando que muy a menudo los afectados sencillamente no pueden conseguir la documentación y que en sus embajadas se les depara un trato denigrante. Por otra parte, los representantes de las organizaciones de los entes municipales, así como de los organismos regionales insistieron en la necesidad de contar con una normativa rigurosa de deportaciones como un componente central de la política migratoria. Recordaron que en 2018 residían en Alemania un total de 225.000 personas obligadas a abandonar el país, de ellas 57.000 debían abandonarlo de forma inmediata. A su vez, en 2018 por primera vez el número de deportaciones iniciadas pero fracasadas debido p.ej. a la falta de documentación o a la imposibilidad de dar con el afectado fue superior a la de las realmente ejecutadas.

Debate en la sesión plenaria

El debate en la sesión plenaria el 7/6/2019 evidenció el disenso existente. El ministro del Interior, Horst Seehofer (CSU), defendió el proyecto de ley afirmando que una política de deportaciones consecuente es imprescindible para lograr el apoyo de la población a la Ley de Asilo. La AfD criticó el proyecto, afirmando que se trata de un "catálogo de anuncios vacíos". Los liberales creen que contiene algunas mejoras, pero no soluciona la dispersión competencial en materia de deportaciones y aboga por trasladar la competencia exclusiva al Gobierno federal. Los Verdes y La Izquierda califican el proyecto de ataque frontal a los derechos de los solicitantes de protección internacional y creen que es contrario a la normativa europea (La Izquierda) y a la Ley Fundamental alemana (Los Verdes). El SPD remite al incremento de la cifra de personas obligadas a abandonar el país y coincide con CDU y CSU en considerar que las deportaciones son necesarias para mantener el apoyo de la población a los refugiados.

Votación

La Ley fue aprobada con 371 votos a favor, 159 votos en contra y 111 abstenciones.

2. Ley de inmigración de trabajadores cualificados (Fachkräfteeinwanderungsgesetz 19/8285)

Alemania se caracteriza por contar con una serie de normas que facilitan la entrada al país de ciudadanos de terceros estados con una titulación académica. El proyecto de ley presentado por el Gobierno pretende facilitar la inmigración de personas con cualificaciones profesionales no académicas.

- En el futuro, las personas con cualificaciones profesionales podrán trabajar en Alemania si tienen un contrato de trabajo y una cualificación reconocida. Esto se aplicará a todas las ocupaciones, eliminándose la limitación a las profesiones de difícil ocupación.
- Las personas con formación profesional pueden venir a Alemania a buscar trabajo durante seis meses. Esta norma estará en vigor durante cinco años y en función de la evaluación se estudiará la posibilidad de prorrogarla.
- El objetivo es que los trabajadores cualificados que trabajen en Alemania obtengan con mayor rapidez un permiso de residencia ilimitado.
- El llamado control de prioridad en principio se suprimirá, la ley deja abierta la posibilidad de volver a activarla a corto plazo si la situación del mercado laboral empeora.

La Comisión de Interior aprobó las siguientes enmiendas, incorporadas al proyecto:

- Según el proyecto inicial, las personas que solicitan trasladarse a Alemania para iniciar una FP deben contar con un título de una escuela alemana en el extranjero o un título que dé acceso a la universidad en Alemania. La enmienda presentada rebaja este requisito, solamente será necesario presentar un título escolar que dé acceso a la universidad en el país de origen.
- Las personas mayores de 45 años que soliciten un permiso de residencia para trabajar deberán demostrar que cuentan con un salario suficiente para cubrir los gastos en Alemania o con "una previsión para la vejez" adecuada.

De momento, existe una división de opiniones acerca de si la ley debe contar con la aprobación de la Cámara Alta. El Gobierno es de la opinión de que la Cámara Alta no tiene que aprobar la ley, mientras que esta última ha declarado que dicha aprobación es necesaria.

Críticas

Los expertos critican el hecho de que la ley no aborde de forma eficaz los obstáculos prácticos a la inmigración de trabajadores cualificados. Exigen

más medidas para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales extranjeras, por ejemplo.

En la sesión pública de la Comisión de Interior celebrada el 03/06/2019 diversos expertos en materia de migraciones se mostraron escépticos de que la ley pueda impulsar un aumento de la inmigración de trabajadores cualificados. Afirman que el reconocimiento de las cualificaciones profesionales sigue siendo el obstáculo más importante para la inmigración ya que otros países de destino no prevén procedimientos de reconocimiento de titulación comparables.

La Asociación de Cámaras de Industria y Comercio Alemanas (DIHK), valoró de forma positiva el hecho de que el Gobierno federal esté considerando la inmigración procedente de terceros países, ya que la inmigración de países europeos está descendiendo. Advierte de la necesidad de acelerar considerablemente el proceso de expedición de visados en las representaciones diplomáticas, opinión compartida por diversas organizaciones de municipios y ciudades.

Si bien la Federación Alemana de Sindicatos (DGB) reconoce una falta de trabajadores cualificados por debajo del nivel académico, afirma que hay que asegurar que realmente se trate de trabajadores cualificados y apuesta por movilizar el potencial endógeno.

Diversas organizaciones defienden que se mejore el reconocimiento de habilidades y cualificaciones no formalizadas y critican los amplios conocimientos de idioma que los solicitantes deben demostrar antes de entrar al país. Los municipios se muestran críticos con la posibilidad de entrar al país para buscar empleo y advierten del riesgo de que esta pueda ser una vía para acceder a prestaciones sociales.

[Debate en la sesión plenaria](#)

En el debate celebrado el 7/6/2019, el ministro del Interior destacó que el proyecto de ley pone fin a una discusión que ha durado varios decenios. Se trata de crear vías legales de entrada al país para frenar la inmigración ilegal y atraer a "las personas que pueden ser útiles para nuestro país y que necesitamos." La AfD critica el proyecto por considerar que la inmigración laboral llevará al dumping salarial y que facilitará el acceso de los extranjeros a las prestaciones sociales. Los liberales consideran que esta ley no servirá para cubrir la demanda de trabajadores, para lo que sería necesaria la entrada al país de 260.000 trabajadores extranjeros al año, mientras que el proyecto de ley cree que solamente llevará a 25.000 nuevas contrataciones. La Izquierda afirma que la ley solo pretende dar respuesta a la demanda de las empresas y la patronal y que el Gobierno opta por una política migratoria centrada en criterios de utilidad económica. Los Verdes elogia el hecho de que por primera vez la democracia cristiana reconozca que Alemania es un país de inmigración, pero califica la ley de poco útil para el objetivo que se persigue. El SPD se congratula de haber logrado esta ley y cree que permitirá gestionar la inmigración laboral. CDU y CSU calificaron la ley de compromiso

equilibrado y positivo entre la necesidad de impulsar la inmigración laboral y gestionar esa migración con criterios centrados en las necesidades.

Votación

La Ley fue aprobada con 369 votos a favor y 257 votos en contra.

3. Ley de promoción del empleo de los extranjeros (Gesetz zur Förderung der Ausbildung und Beschäftigung von Ausländerinnen und Ausländern – Ausländerbeschäftigungsförderungsgesetz (19/10053))

La ley tiene por objeto apoyar la formación y el aprendizaje de idiomas de refugiados y otros inmigrantes.

- Los solicitantes de protección internacional registrados como demandantes de empleo podrán participar en cursos de idioma (cursos de integración) después de nueve meses en Alemania con independencia de sus perspectivas de permanecer en el país.
- Las personas con estancia tolerada e inscritas como demandantes de empleo tendrán acceso a cursos de alemán relacionados con la ocupación después de permanecer seis meses en ese estatus.
- Los participantes en cursos de idiomas podrán recibir durante ese período el subsidio de desempleo, hasta la fecha estaba descartada esa posibilidad en prácticamente todos los casos.
- Los ciudadanos de la UE y los refugiados recibirán más apoyo durante la formación y preparación profesional. Este punto es de especial interés ya que hasta la fecha los ciudadanos de la UE están excluidos del círculo de beneficiarios de la prestación complementaria para la FP (BAB) y de las medidas de acompañamiento de carácter sociopedagógico o de orientación profesional (abh) hasta completar los cinco años de residencia en Alemania. El BAB apoya a jóvenes que residen en Alemania y realizan una formación profesional en una ciudad distinta a la del domicilio de los padres, siempre y cuando los padres no tengan ingresos superiores a ciertos límites. Los importes varían en función del alojamiento y del tipo de la formación. El importe ronda los 600 euros para gastos de alojamiento y manutención además del importe de un desplazamiento mensual al domicilio de los padres. Las abh permiten financiar clases de refuerzo tanto en grupo como individuales y suelen utilizarse para facilitar el acceso a clases de idioma.

La ley entrará en vigor el 1 de agosto de 2019. La Cámara Alta no tiene que aprobarla.

Críticas

Las asociaciones critican los tiempos de espera y exigen que las personas toleradas tengan acceso a los cursos de integración a. Además, critican el hecho de que las medidas para "promover la formación" sigan estando vinculadas a la perspectiva de la estancia.

Los expertos invitados a la sesión pública de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del 03/06/2019 coincidieron en valorar de forma positiva que el proyecto de ley pretenda facilitar el acceso de los solicitantes de protección internacional a los cursos de idioma. La Confederación Alemana de los Oficios (ZDH) cree que otro valor añadido del proyecto de ley es que sistematiza la normativa. Sin embargo, Caritas critica que el espíritu de este proyecto de ley es anulado por otras leyes presentadas por el Gobierno, que restringen considerablemente la libertad de movimiento de los refugiados.

Votación

La Ley fue aprobada con los votos a favor de CDU/CSU, SPD y FDP, con los votos en contra de AfD y la abstención de Verdes y La Izquierda.

4. Ley de para la tolerancia para la formación y el empleo (Gesetz über Duldung bei Ausbildung und Beschäftigung 19/8286)

La ley regula las condiciones en las que las personas con estancia tolerada que trabajen o reciban formación podrán obtener un título que les de mayor seguridad.

- La normativa actual ya prevé que las personas que tengan el estatus de tolerada y participen en una formación profesional pueden obtener la denominada "tolerancia para la formación" ("regla 3+2"). El proyecto de ley presentado por el Gobierno crea normas homogéneas para toda Alemania. Según el documento, las personas que deben abandonar Alemania podrán obtener el estatus de "tolerancia para la formación" seis meses después de haber obtenido el estatus de tolerados.
- El proyecto de ley crea un estatus nuevo: la "tolerancia para el empleo". Se podrá conceder a aquellas personas obligadas a abandonar el país que han sido toleradas durante doce meses, que durante 18 meses han trabajado al menos 35 horas semanales sujetas a cotizaciones a la seguridad social, que puedan ganarse la vida de forma independiente y que tengan conocimientos "suficientes" de alemán "
- Las personas a las que se les prohíba trabajar por falta de cooperación para establecer su identidad no tendrán acceso a estas medidas.

La ley entrará en vigor a principios de 2020. La Cámara Alta no tiene que aprobar la ley.

Críticas

Los expertos celebran el hecho de que el nuevo reglamento cree más claridad para las personas toleradas y para los empleadores. Sin embargo, critican que los obstáculos para obtener el estatus de "tolerancia para el empleo" sean demasiado altos. Además, el acceso sigue dependiendo en gran medida de la discreción de las autoridades de extranjería. En conjunto, las innovaciones no aportarían ninguna seguridad jurídica para los afectados.

La sesión pública de la Comisión de Interior celebrada el 03/06/2019 reflejó la disparidad de opiniones. Un representante del instituto de investigación de la Agencia Federal de Empleo (IAB) señaló que de las 141.000 personas con un estatus de tolerado y en edad laboral, aproximadamente un tercio cuenta con un empleo sujeto a cotizaciones a la seguridad social y el 25% está en condiciones de asegurar su subsistencia a través de una actividad laboral. Saluda la seguridad jurídica que el proyecto de ley concede a este colectivo.

La Asociación de Cámaras de Industria y Comercio alemanas se mostró mucho más crítica con el proyecto de ley, señalando que los criterios para otorgar el estatus de "tolerancia para la formación" varían en función de la región. El proyecto amplía incluso el margen de discrecionalidad con el que cuentan las oficinas locales de extranjería.

El Tercer Sector criticó la celeridad de la tramitación parlamentaria y la falta de evaluación de leyes anteriores. Afirma que, en muchos casos, a los afectados les es materialmente imposible probar su identidad, el proyecto concede demasiada discrecionalidad al ámbito municipal y, a su vez, exige un nivel de cooperación excesivo por parte de los interesados.

Los municipios saludan el proyecto ya que abre una perspectiva a personas que, si bien tienen que abandonar el país, probablemente residan por un período muy largo en Alemania. Son contrarios a homogeneizar en exceso los criterios para conceder el estatus de tolerado.

Las organizaciones de apoyo a los refugiados recuerdan que buena parte de las resoluciones denegatorias de las solicitudes de protección internacional son revocadas por los Tribunales.

Votación

La Ley fue aprobada con los votos a favor de CDU/CSU, SPD, con los votos en contra de AfD, Los Verdes, La Izquierda y FDP.

5. Tercera Ley para reformar la Ley de prestaciones para solicitantes de asilo (Drittes Gesetz zur Änderung des Asylbewerberleistungsgesetzes 19/10052)

- Las prestaciones para los solicitantes de asilo se incrementaron por última vez en 2015. La ley tiene por objeto ajustar las tasas de subsistencia al aumento del costo de la vida. También se han previsto mejoras para los solicitantes de asilo y las personas toleradas que están empezando un aprendizaje o un curso de estudios.
- La ley también prevé recortes, por ejemplo, para los adultos solteros que viven en alojamientos compartidos.
- Además, algunas prestaciones deben proporcionarse "obligatoriamente" en especie.
- La Ley permite mantener las prestaciones para aquellas personas que han agotado el período máximo de percepción, están cursando estudios universitarios o una FP pero no tienen acceso a las ayudas específicas para estudiantes.

La Cámara Alta debe aprobar la ley.

Críticas

Las organizaciones de refugiados denominan la ley un "juego de suma cero", que combina subidas y recortes de las prestaciones. Sobre todo, los recortes de las personas que residen en alojamientos compartidos supondrá una merma excesiva de las prestaciones de las personas afectadas.

En la sesión pública de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del 03/06/2019 la Asociación Alemana de Abogados calificó de inaceptables los recortes previstos, mencionando expresamente la reducción de las prestaciones para los refugiados en los alojamientos compartidos. Coincidieron con esta crítica la Confederación Alemana de Sindicatos (DGB) y las organizaciones del Tercer Sector, mientras que algunos expertos individuales apoyaron la propuesta.

Votación

La Ley fue aprobada con 358 votos a favor, 172 votos en contra y 50 abstenciones.

6. Segunda Ley para mejorar el registro y el Intercambio de datos con fines relacionados con el derecho de residencia y asilo (Zweiten Gesetzes zur Verbesserung der Registrierung und des Datenaustausches zu aufenthalts- und asylrechtlichen Zwecken 19/8752)

- El proyecto de ley prevé considerables reformas en el almacenamiento de datos y su utilización en el Registro Central de Extranjeros (Ausländerzentralregister (AZR)).
- En Registro Central se grabarán más datos, p.ej. relacionados con procedimientos de asilo, la deportación o la participación en programas de retorno "voluntario".

- Se autorizará el acceso a dichos datos a departamentos en su conjunto y no solamente a individuos, como se venía haciendo hasta la fecha.
- Los MENA serán registrados en el AZR con mayor celeridad. La toma de huellas dactilares será posible a partir de los seis años, en lugar de los 14 actuales.

La Cámara Alta debe aprobar la ley.

Críticas

Los expertos consideran que el derecho a la autodeterminación informativa está en peligro. La ley supone un riesgo para la protección de datos para las personas con ciudadanía extranjera.

La sesión pública de la Comisión de Interior reflejó un rechazo casi unánime de los expertos invitados al proyecto de ley del Gobierno. Representantes municipales echaron en falta una normativa clara que regule aspectos relacionados con la protección de datos y se mostraron escépticos ante el trabajo adicional que supondrá registrar los datos complementarios previstos por el proyecto de ley. El encargado del Gobierno para la Protección de Datos también insistió en este aspecto, mostrando su preocupación por lo que considera una protección insuficiente de los datos de los solicitantes de protección internacional. Coincidió con varios representantes del Tercer Sector y con expertos en materia de protección de Datos en criticar la creación de perfiles individuales, recordando que el Tribunal Constitucional ya rechazó esta opción en el pasado. El Tercer Sector mostró su preocupación por el registro de los MENA previsto por el proyecto de ley. Únicamente el representante de la Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) dio su apoyo al proyecto del Gobierno, señalando que los perfiles individuales serán útiles para la administración y que el proyecto prevé un acceso muy restringido a los mismos.

Votación

La Ley fue aprobada con los votos a favor de CDU/CSU, SPD y AfD, con los votos en contra de Verdes y La Izquierda y la abstención del FDP.

7. Ley para la eliminación de la duración temporal de la Ley de integración (Gesetz zur Entfristung des Integrationsgesetzes 19/8692)

Desde 2016, los refugiados reconocidos están sujetos permanecer en el lugar de residencia que les ha sido asignado. Por consiguiente, durante tres años los refugiados reconocidos no pueden elegir libremente su lugar de residencia. Esta norma debería expirar el 06/08/2019, pero el proyecto de ley tiene la intención de introducir la regulación de manera permanente. Dependiendo del estado federal, el requisito de residencia se aplica a todo el estado federal o a un municipio específico.

El Cámara Alta no tiene que aprobar la ley.

Críticas

Algunas organizaciones del Tercer Sector y de apoyo a los refugiados afirman que la restricción de la libre circulación de los refugiados contraviene el derecho internacional. Además, la obligatoriedad de permanecer en el lugar de residencia dificulta la inserción laboral.

La sesión de la Comisión de Interior del 03/06/2019 evidenció la diversidad de opiniones con respecto a este proyecto de ley. Mientras que los representantes de los municipios saludan el proyecto, las organizaciones sociales lo rechazan.

Las organizaciones de ciudades y municipios temen que, en caso de expirar la norma, se produzca una concentración de refugiados en las grandes ciudades lo que generaría problemas de integración y agravaría aún más la ya tensa situación del mercado inmobiliario en las zonas urbanas. Destaca la capacidad de integración de las zonas rurales.

Diversas organizaciones del Tercer Sector abogan por eliminar esta norma ya que consideran que limita considerablemente el derecho a la libre movilidad. Además, afirman que se desconoce el efecto de esta medida y señalan que su experiencia práctica más bien indica que dificulta la integración. En este mismo sentido argumenta el instituto de investigación de la Agencia Federal de Empleo que reclama una evaluación científica del efecto de la restricción de la movilidad sobre la integración aprobada en 2016 y propone limitar la prórroga a un año.

Votación

La Ley fue aprobada con los votos a favor de CDU/CSU, SPD y AfD, con los votos en contra de Verdes y La Izquierda y la abstención del FDP.

8. Tercera Ley para reformar la Ley de nacionalidad (Drittes Gesetz zur Änderung des Staatsangehörigkeitsgesetzes 19/9736)

El mismo día 7/6/2019 el Gobierno anunció que retiraba del orden del día de la sesión plenaria el proyecto de ley de la Tercera Ley para reformar la Ley de nacionalidad

Las personas con doble pasaporte deberían podrán perder su ciudadanía alemana si participan en hostilidades en el extranjero por parte de una milicia terrorista como el "Estado islámico". Pero esto no debe hacerlos apátridas.

Críticas

Los expertos critican que en la práctica estos casos apenas se dan. Por lo tanto, se trataría sólo de un acto simbólico. Además, advierten que podría suponer situar a las personas con doble ciudadanía en una peor posición.